

BUIN, 19 MAR 2024

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 1049 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Con fecha 19 de marzo de 2024 en Memorándum N° 726 la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Administrador Municipal decretar la feria de las pulgas organizada por la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, el día 19 de marzo de 2024.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, de fecha 19 de marzo de 2024, para decretar la actividad.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las Pulgas organizada por la Junta de Vecinos Manuel Rodríguez, el día martes 19 de marzo de 2024, desde las 08:00 a las 15:00 horas en calle Errázuriz con Avda. Manuel Rodríguez.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN ALBERTO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. MSS.

DISTRIBUCIÓN:  
- DIDEKO  
- D.A.F.  
- Seguridad Pública  
- Patentes Comerciales  
- Inspecciones Ferias  
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de las Pulgas Calle Errázuriz\_19 marzo.doc